



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°123-2023-GM-A/MDS

Sama, 18 de mayo de 2023.

### VISTOS:

La Solicitud S/N con registro N°2665 de fecha 18 de mayo de 2023, Boleta de Tramite Documentario N°2665 de fecha 18 de mayo de 2023, Proveído administrativo de fecha 18 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°184-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 18 de mayo de 2023 de la Unidad de Personal, Memorando N°114-2023-GM/MDS-T de fecha 18 de mayo de 2023 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)"

Que, con Solicitud S/N con registro N°2665 de fecha 18 de mayo de 2023, la profesional, CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco, identificada con DNI N°42501416, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, puesto de trabajo para laborar en la Entidad, de acuerdo a su formación académica y experiencia laboral, la misma que se encuentra documentada en el curriculum documentado que adjunta en su presente escrito.

Que, mediante Boleta de Tramite Documentario N°2665 de fecha 18 de mayo de 2023, el despacho de Alcaldía dispone a la Gerencia Municipal, fines correspondientes.

Que, con Proveído administrativo de fecha 18 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Personal, realizar evaluación e informar para designación de Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Que, por medio del Informe N°184-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 18 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que procedió a evaluar el Curriculum Vitae documentado de la profesional, CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco, tomando en consideración el Manual de Organización y Funciones MOF-2010 de la Entidad, en la cual advierte que la mencionada profesional cuenta con la experiencia mínima de más de 02 años de experiencia en funciones similares y/o relaciones, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad. Por cuanto, el despacho de Personal determina que la profesional, CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco, puede ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Memorando N°114-2023-GM/MDS-T de fecha 18 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que proyecte acto resolutorio que designe a la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco

Cargo





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Distrital Sama**

como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Sama. Asimismo, precisa que adjunta el Curriculum Vitae documentado.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la designación de la profesional, CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2023-GM-A/MDS de fecha 13 de febrero de 2023, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la profesional CPC. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

  
CPC. CARLOS ANGELMO MELENDEZ BERRIOS  
Gerente Municipal

CC.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GA  
UP  
Interesada  
Arch

